

+

Amo de N. S. de 1717  
Yo Juan José Colmenares

Amantísimo Am. De  
mi m. Venereaz: Remiti alda  
dox de esta p. In dñs q. me debe  
V. q. importan veinte, y tres  
p. siete xx. dñs q. Casaria  
sino p. cuatro xx. de la otra  
Cuenta la q. le entregara al  
Contador juntamente con el dinero.  
Yo no he tratado con su Aho  
gado de N. y lo q. cobro es de  
justicia el q. seme satisfi  
ga pues cada uno q. trabaja  
ha de p. socorrerse, y esta  
maxe me lo. Vnita por  
que mereció, es el Haber  
para entregarlos avn

sugero que esta tarde  
no quedado de entregarse  
los, y mande V. a. v. a.  
afecto sero.

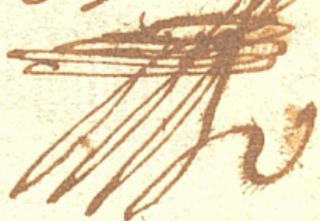
Morel

S. J. Juan Jose  
Chavez.

Amantísimo los  
primeros reales q.  
di a V. fueron su-  
plidos de mi dinero  
por que de esta res-  
ta mercedia no ha  
entrado un solo real  
a mi poder asta agora  
he suplido todos los  
gastos pero la note  
no modo de abarlo  
y como tal aguardo  
lo a que se termine  
este asunto que en

trases sera satis  
Fehecho y mande  
asu ofehecho

Colmenares



W. S. 1

Bro. Johnson

1108 N. 1st St.  
St. Louis, Mo.



Casa Calda Alcalde Ordinario de esta Ciudad  
y su Jurisdiccion por S. M. comparecen el Sr.  
D. D. Jose Luque de Arce y Oydores ho  
noxario de la Real Audiencia de Chile en el dia y en  
fecha

Ante mi  
Antonio Luque  
Ego. Pub. Co.

En Lima y Octubre veinte y tres de mil ochocien-  
tos siete; notifique a hinc saber la providencia an-  
tercedente a D. Juan Jose Colmenares, en su Ex-  
celsa de D. D. Juan Jose Colmenares

Martin de la Cruz Alvarado  
Recep.